

**COMISIÓN ADMINISTRADORA
DEL SISTEMA DE CRÉDITOS PARA ESTUDIOS SUPERIORES**

**ACTA 105ª SESIÓN ORDINARIA
14 de mayo de 2018**

La centésima quinta Sesión Ordinaria de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, se efectúa el día 14 de mayo de 2018, a las 09:30 horas, en las dependencias de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, ubicadas en calle Luis Thayer Ojeda N° 0180, piso 6, comuna de Providencia, con la asistencia de los siguientes integrantes:

- Don **JUAN EDUARDO VARGAS DUHART**, Miembro Suplente del Ministro de Educación;
- Doña **MARIA JOSÉ HUERTA CORTÉS**, Miembro Suplente del Director de Presupuestos del Ministerio de Hacienda;
- Don **FERNANDO LÓPEZ OLMOS**, Miembro Suplente del Tesorero General de la República;
- Don **ALEX PAZ BECERRA**, Miembro Suplente del Representante de las Universidades que forman parte del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas;
- Don **ÍTALO GIRAUDO TORRES**, Miembro Representante de las Universidades Privadas adscritas al Sistema de Créditos para Estudios Superiores; y,
- Don **JORGE NARBONA LEMUS**, Miembro Representante de los Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica adscritas al Sistema de Créditos para Estudios Superiores.

En su calidad de Director Ejecutivo de la Secretaría Administrativa de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, don **TOMÁS BAYÓN ZÚÑIGA** está presente en la sesión y actúa como Ministro de Fe.

También se encuentra presente don **SEBASTIAN SPOLMANN PASTEN**, Abogado Jefe de la Secretaría Administrativa de la Comisión, quien actúa como Secretario de Actas de esta sesión.

1. APROBACIÓN DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 104.

Los Señores Comisionados acuerdan, por la unanimidad de los miembros presentes, aprobar el texto del acta de la Centésimo Cuarta Sesión Ordinaria, llevada a efecto el día 14 de mayo de 2018, sin hacer observaciones.

2. CUENTA

a. Situación de pago de créditos 2017 a Universidades ARCIS y UNICIT.

El Director Ejecutivo expone a los Señores Comisionados la situación actual de los procesos de renovación y pago del Crédito con Garantía Estatal correspondiente a los estudiantes informados con matrícula por la Universidad de Arte y Ciencias Sociales ("Universidad ARCIS") y la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología (en adelante también, "Universidad Iberoamericana" o "UNICIT"), durante el año 2017.

En relación al pago de los Créditos con Garantía Estatal de los estudiantes matriculados en la Universidad ARCIS, el Director Ejecutivo señala que se ha realizado el curso y pago de los financiamientos respecto de los cuales, luego de la revisión de los antecedentes académicos, ha sido posible acreditar la efectiva prestación del servicio educacional. Específicamente, la Dirección Ejecutiva señala que durante el año 2017, fue solicitado el pago de 177 financiamientos, equivalente a un monto de \$ 271.970.055 de los cuales han sido transferidos a la institución un monto de \$ 228.719.939, equivalentes a la renovación de 146 financiamientos.

El Director Ejecutivo destaca que se encuentra pendiente la revisión de los antecedentes académicos de 31 beneficiarios, razón por la cual no ha sido posible efectuar el pago de los créditos de los referidos estudiantes, quedando pendiente la transferencia de \$ 39.981.616. Asimismo, el Director Ejecutivo señala que no ha sido autorizado el pago de 2 financiamientos, por un monto de \$ 3.268.500. Respecto de los financiamientos que no puedan ser pagados, la Dirección Ejecutiva señala que se solicitará a la institución financiera respectiva, de forma excepcional, la reversa del curso del crédito.

En relación al proceso de renovación de Créditos con Garantía Estatal de los estudiantes matriculados en la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología, el Director Ejecutivo expone que fue solicitada la renovación de 1.037 créditos, equivalente a un monto de \$ 1.868.319.466, de los cuales \$1.426.883.711 han sido pagados luego de la revisión de los antecedentes académicos que permitieron acreditar la prestación del servicio educacional de dicha institución durante el año 2017.

Adicionalmente, el Director Ejecutivo informa que el monto pendiente de pago a la Universidad Iberoamericana asciende a \$184.065.969, de los cuales \$ 100.599.725 serán pagados en los próximos días. Asimismo la Dirección Ejecutiva señala que no ha sido posible efectuar el pago de aquellos créditos cuyos beneficiarios no registran antecedentes académicos del segundo semestre académico del año 2017, este pago se estima por un monto de \$ 256.525.610.

Finalmente, la Dirección Ejecutiva recuerda a los Señores Comisionados que los montos pendientes de pago han sido comprometidos por la Universidad Iberoamericana a través de un mandato para realizar el pago de las obligaciones que dicha institución mantiene pendiente con uno de sus acreedores (empresa "Factor Plus"). Dicho mandato fue notificado a las diversas instituciones financieras administradoras de los Créditos con Garantía Estatal de los estudiantes renovantes del año 2017 de la UNICIT, razón por la cual los montos serán transferidos directamente al acreedor, siendo reflejado el pago del arancel de los estudiantes en el Sistema Informático de la Comisión denominado "Sistema de Pago IES".

b. Detalle situación actual estudiantes deudores CAE de la Universidad del Mar.

El Director Ejecutivo informa a los Señores Comisionados acerca de la situación académica de los beneficiarios del Crédito con Garantía Estatal que cursaron sus estudios de educación superior en la Universidad del Mar y que, con posterioridad, renovaron el Crédito con Garantía Estatal en la referida casa de estudios, o bien, continuaron sus estudios de pregrado en otra institución de educación superior ("IES").

En particular, la Dirección Ejecutiva expone que 4.575 beneficiarios cursaron sus estudios en la Universidad del Mar. De ellos, 1.555 se mantuvieron en la referida IES y 3.020 se reubicaron en una institución de educación superior diferente.

Respecto de los beneficiarios que continuaron sus estudios en la Universidad del Mar, 1.001 estudiantes egresaron de dicha institución, 546 fueron declarados desertores académicos, 5 mantienen un estado académico de potencial desertor, es decir, registran un periodo académico sin matrícula, y 3 han sido informados con la aplicación de los seguros de desgravamen o invalidez.

En relación a los 3.020 estudiantes que cursaron sus estudios de pregrado en una IES diferente a la U. del Mar, 1.326 egresaron de la educación superior, 404 fueron declarados desertores académicos, 789 fueron renovantes del Crédito durante el año 2017, 140 mantienen un estado académico de potencial desertor, 194 estudiantes fueron informados con asignación de gratuidad durante el año 2017, 4 han sido informados con la aplicación de los seguros de desgravamen o invalidez y 163 no han requerido financiamiento o lo mantienen suspendido.

Adicionalmente, el Director Ejecutivo señala que un porcentaje de los estudiantes renovantes del crédito puede ser declarado desertor académico de no continuar sus estudios de educación superior durante las próximas anualidades. Dicha circunstancia aumentaría el riesgo de no pago de las garantías por deserción académica de los créditos de la Universidad del Mar, riesgo que actualmente se encuentra caucionado a través de una Póliza de Seguros de Ejecución Inmediata tomada por la referida IES a favor de la Comisión, la cual podría no caucionar el monto total de las garantías requeridas a pago.

3. ESTIMACIÓN DE ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS, PROCESO DE POSTULACIÓN FEBRERO/MARZO DEL AÑO 2018.

La Dirección Ejecutiva expone a los Señores Comisionados que corresponde definir el número de estudiantes que serán incluidos en la publicación de alumnos preseleccionados para ser beneficiarios del Sistema de Financiamiento para Estudios de Educación Superior durante la presente anualidad, los cuales postularon a las diversas ayudas estudiantiles durante los meses de febrero y marzo del año 2018.

En relación a este proceso, el Director Ejecutivo expone que esta asignación de créditos se ve influida por el Programa para el Acceso Gratuito a las Instituciones de Educación Superior, programa cuya cobertura ha ido en aumento y respecto del cual un mayor número de instituciones han manifestado su intención de adscribirse. En razón de lo anterior, es posible prever una disminución en el número de estudiantes que requerirán Crédito con Garantía Estatal para financiar sus estudios de educación superior.

Resulta necesario considerar que la obtención definitiva del Crédito con Garantía Estatal se encuentra sujeta a la matrícula del beneficiario en alguna de las Instituciones de Educación Superior adscritas al Sistema de Financiamiento de la Ley N° 20.027, a la posterior firma de la documentación que justifica el otorgamiento de esta ayuda estudiantil y a la concurrencia de los demás requisitos académicos, en consecuencia, el resultado final de la asignación dependerá de los factores previamente indicados y no contemplará necesariamente a la totalidad de los estudiantes postulantes preseleccionados.

En relación a la firma de la documentación que justifica el otorgamiento del Crédito con Garantía Estatal, el Director Ejecutivo señala que el porcentaje de firma correspondiente al año 2017, equivale al 49% del número total de estudiantes que fueron preseleccionados para la obtención de esta ayuda estudiantil, dicho porcentaje aumenta a un 60% si se consideran los montos asociados al financiamiento requerido durante la referida anualidad.

En atención a lo previamente expuesto, el Director Ejecutivo estima que el número de beneficiarios del Crédito con Garantía Estatal del año 2018 ascendería a 62.502 estudiantes y que la disminución, respecto del año 2017, anualidad en que se registraron 65.000 beneficiarios del Crédito, obedecería a la incorporación de la Universidad Academia del Humanismo Cristiano, el Instituto Profesional de Estudios Bancarios Guillermo Subercaseux y el Centro de Formación Técnica Ucevalpo al Programa para el Acceso Gratuito a las Instituciones de Educación Superior del año 2018.

ACUERDO: Sobre la base de lo informado por el Director Ejecutivo, los antecedentes expuestos y el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N° 103, de fecha 10 de enero de 2018, respecto de los estudiantes preseleccionados para la obtención del Crédito con Garantía Estatal del año 2018, correspondiente a los procesos de postulación de los meses de octubre y noviembre, y febrero y marzo, los Señores Comisionados acuerdan delegar en el Director Ejecutivo las facultades necesarias para la dictación y ejecución de los actos administrativos tendientes a establecer la nómina definitiva de los estudiantes beneficiarios para el año 2018, de conformidad con el presente acuerdo el que complementa lo establecido en la Sesión Ordinaria N° 103, antes referida, pudiendo realizar las publicaciones y comunicaciones que resulten pertinentes.

4. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30 DE ABRIL DE 2018, DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE CRÉDITOS PARA ESTUDIOS SUPERIORES.

El Director Ejecutivo expone, para análisis de los Señores Comisionados, los avances relativos a la ejecución presupuestaria de la Secretaría Administrativa de la Comisión del año 2018.

Denominación	Total Ejecutado	Presupuesto 2018	% Ejecución
GASTOS TOTALES	862.996.586	2.851.601.440	30,3%
GASTOS EN PERSONAL	580.620.892	1.739.937.000	33,4%
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	277.032.814	1.003.263.440	27,6%
ALIMENTACION DE PERSONAL	32.938.169	80.000.000	41,2%
TEXTILES VESTUARIO Y CALZADO	62.400	8.000.000	0,8%
MATERIALES DE USO Y CONSUMO	3.346.962	14.950.000	22,4%
SERVICIOS BASICOS	12.031.430	78.467.000	15,3%
Electricidad	2.834.882	13.230.000	21,4%
Agua	631.138	1.800.000	35,1%
Correo	859.079	5.292.000	16,2%
Telefonía Fija	2.534.252	14.316.000	17,7%
Telefonía Movil	1.010.174	6.953.000	14,5%
Acceso a Internet	4.161.905	36.876.000	11,3%
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	465.759	14.800.000	3,1%
PUBLICIDAD Y DIFUSION	7.191.468	80.762.000	8,9%
Marketing Digital	0	31.000.000	0,0%
Publicación avisos en Prensa	606.900	2.500.000	24,3%
Cuenta Pública	545.318	3.500.000	15,6%
Campana Contactabilidad	0	14.000.000	0,0%
Servicio de Mantención y Diseño Página web	6.039.250	16.200.000	37,3%
Publicidad en Radios	0	10.000.000	0,0%
Servicio de Impresión	0	3.000.000	0,0%
Otros(empastes y encuadernación)	0	562.000	0,0%

SERVICIOS GENERALES	2.660.690	6.661.440	39,9%
Servicio de Vigilancia (Alarma)	333.288	1.500.000	22,2%
Pasajes y Fletes y Bodegaje	799.148	3.000.000	26,6%
Salas cuna y/o Jardín Infantil	1.361.654	1.500.000	90,8%
Otros (*) Suscripciones	166.600	661.440	25,2%
ARRIENDOS	37.431.764	119.400.000	31,3%
Arriendo de Edificios	35.309.484	110.494.000	32,0%
Arriendo de Mobiliario y otros	0	1.976.000	0,0%
Arriendo de Máquinas y Equipos (Fotocopiadoras)	2.122.280	6.930.000	30,6%
SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	6.710.429	27.337.000	24,5%
SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	173.409.404	565.436.000	30,7%
CAPACITACIÓN	4.021.105	20.470.000	19,6%
SERVICIOS INFORMÁTICOS	87.437.592	254.424.000	34,4%
OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	81.950.707	290.542.000	28,2%
OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	784.339	7.450.000	10,5%
Gastos Menores	684.315	5.459.000	12,5%
Gastos de Representación, protocolo y C.	0	1.607.000	0,0%
Intereses, Multas y Recargos	0	170.000	0,0%
Derechos y tasas	100.024	214.000	46,7%
ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS	5.342.880	108.401.000	4,9%
MOBILIARIOS Y OTROS	0	4.160.000	0,0%
MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	188.496	4.191.000	4,5%
EQUIPOS INFORMÁTICOS	5.154.384	12.650.000	40,7%
PROGRAMAS INFORMÁTICOS	0	87.400.000	0,0%
Programas Computacionales	0	12.000.000	0,0%
Sistemas de Información	0	75.400.000	0,0%

En términos generales, la Dirección Ejecutiva manifiesta que, al mes de abril del año 2018, se encuentra ejecutado aproximadamente el 33% del presupuesto operacional de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores del año 2018, manteniendo la estimación de gastos presentada a la Comisión, en la Sesión Ordinaria N° 101, de fecha 28 de noviembre del año 2017.

ACUERDO: Sobre la base de lo informado por la Dirección Ejecutiva, y los antecedentes acompañados, los Señores Comisionados acuerdan presentar en la próxima Sesión de la Comisión, sus opiniones, comentarios u observaciones acerca de la Ejecución del presupuesto de los gastos de funcionamiento de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores. Adicionalmente, los Señores Comisionados acuerdan delegar en el Director Ejecutivo las facultades necesarias para incorporar los comentarios y observaciones que resulten pertinentes, sin posterior acuerdo de esta Comisión.

5. ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO.

El Director Ejecutivo propone a los Señores Comisionados modificar la estructura organizacional de Secretaría Administrativa de la Comisión, creando el Departamento de

Presupuestos y Análisis Financiero. De ser aprobada la creación del referido Departamento será necesario incorporarlo en el Reglamento de Funcionamiento Interno de la Comisión.

La Dirección Ejecutiva expone que actualmente las tareas relativas a la planificación presupuestaria de la Comisión, así como también la elaboración de diversos datos económicos y financieros, son realizadas por el Departamento de Crédito, Operaciones y Cobranza de este servicio público. No obstante ello, y considerando que las funciones de planificación presupuestaria poseen una naturaleza diversa a las funciones que desempeña el referido Departamento de la Comisión, el Director Ejecutivo expone la conveniencia de crear el Departamento de Presupuestos y Análisis Financiero, el cual estaría compuesto por el funcionario actualmente encargado de las labores de estimación presupuestaria y otros datos de carácter financiero.

ACUERDO: *Sobre la base de lo informado por el Director Ejecutivo, y los demás documentos entregados en la Sesión, los cuales se entienden incorporados en el presente acuerdo, los Señores Comisionados acuerdan separar las tareas de planificación presupuestaria de aquellas realizadas por el Departamento de Crédito, Operaciones y Cobranza, creando el "Departamento de Presupuestos y Análisis Financiero" para que éste realice las funciones presupuestarias que serán determinadas en el Reglamento de Funcionamiento Interno de la Comisión.*

Con el objeto de llevar a efecto la decisión adoptada, los Señores Comisionados acuerdan delegar en el Director Ejecutivo todas las facultades necesarias para la dictación del o los actos administrativos, y sus respectivos controles, que permitan implementar el acuerdo adoptado. Especialmente los Señores Comisionados facultan a la Dirección Ejecutiva para incorporar el nuevo Departamento de la Comisión en el Reglamento de Funcionamiento Interno de la Comisión, pudiendo realizar las demás modificaciones que resulten pertinentes.

6. VARIOS.

- a. **Comisión Investigadora de la Cámara de Diputados sobre "Actos del Gobierno vinculados a la implementación de la ley N° 20.027, que crea el Crédito con Aval del Estado y, en general, de la legislación relativa al sistema de créditos para el financiamiento de la educación superior".**

El Director Ejecutivo informa a los Señores Comisionados acerca de la constitución de una Comisión Investigadora de la Cámara de Diputados sobre "Actos del Gobierno vinculados a la implementación de la ley N° 20.027, que crea el Crédito con Aval del Estado y, en general, de la legislación relativa al sistema de créditos para el financiamiento de la educación superior".

En particular, la Dirección Ejecutiva expone que dicha Comisión ha sido constituida a partir de la inquietud presentada por un grupo de deudores acerca del eventual carácter abusivo de

algunas cláusulas incorporadas en los Contratos de Apertura de Línea de Crédito, los cuales son suscritos por los beneficiarios del Sistema de Financiamiento de la Ley N° 20.027 y se encuentran incorporados como anexos de las Bases de Licitación Pública, las cuales son aprobadas mediante el trámite de Toma de Razón de la Contraloría General de la República.

El Director Ejecutivo manifiesta que, de ser citado a la referida comisión, presentará la información relativa al Sistema de Financiamiento de la Ley N° 20.027, utilizando un formato que permita entender las características principales del Crédito.

ACUERDO: *Sobre la base de lo expuesto por el Director Ejecutivo, los Señores Comisionados acuerdan facultar al Director Ejecutivo para determinar y elaborar la información relativa al funcionamiento del Sistema de Créditos para Estudios Superiores de la Ley N° 20.027 que pudiese ser requerida por la Comisión Investigadora de la Cámara de Diputados sobre "Actos del Gobierno vinculados a la implementación de la ley N° 20.027, que crea el Crédito con Aval del Estado y, en general, de la legislación relativa al sistema de créditos para el financiamiento de la educación superior". Asimismo, la Comisión acuerda revisar durante las próximas Sesiones los avances y requerimientos de información que se originen a partir de la constitución de dicha Comisión Investigadora.*

b. Estimación del impacto en el CAE por ampliación de cobertura gratuidad en Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica (7° decil).

De acuerdo a lo expuesto en el punto 3 de la presente Acta, el Director Ejecutivo expone a los Señores Comisionados que la ampliación del Programa para el Acceso Gratuito a las Instituciones de Educación Superior genera una disminución en el número de Créditos con Garantía Estatal que son requeridos por los estudiantes que cursan estudios de pregrado.

En particular, la Dirección Ejecutiva señala que es posible prever una disminución en el número de Créditos con Garantía Estatal que, durante la presente anualidad y las anualidades sucesivas, serán requeridos y otorgados a los beneficiarios de las instituciones que durante el año 2018 se incorporaron al Programa para el Acceso Gratuito a las Instituciones de Educación Superior.

Adicionalmente, el Director Ejecutivo expone que se ha presentado un Proyecto de Ley que permitiría a aquellos estudiantes que provengan de hogares cuya condición socioeconómica pertenezca a los siete primeros deciles de menores ingresos de la población del país cursar de manera gratuita carreras y programas impartidos por Centros de Formación Técnica y/o Institutos Profesionales, a partir del año 2019.

En este contexto, es posible realizar una estimación acerca de la variación del número de estudiantes que durante el año 20198, y las anualidades sucesivas, reciban asignación del Programa de Gratuidad, no requiriendo Crédito con Garantía Estatal para financiar sus Estudios de Educación Superior. Dicha estimación se encuentra contenida en el siguiente cuadro:

TIPO DE IES	NUEVOS							
	TOTAL 2017		AFECTOS A GRATUIDAD		PROYECCIÓN 2018		% DE DISMINUCIÓN	
	#	Aranceles Solicitados M\$	#	Aranceles Solicitados M\$	#	Aranceles Solicitados M\$	Variación del Número de Estudiantes	Variación de aranceles solicitados
INSTITUTOS PROFESIONALES	18.925	20.487.484	1.787	2.063.630	17.138	18.423.854	-9%	-10%
DECILES 1 A 5	9.522	8.580.619			9.522	8.580.619	0%	0%
DECIL 6	2.404	2.594.047			2.404	2.594.047	0%	0%
DECIL 7	2.153	2.402.095	1.787	2.063.630	366	338.464	-83%	-86%
DECILES 8 A 10	4.846	6.910.724			4.846	6.910.724	0%	0%
CENTROS DE FORMACIÓN TÉCNICA	6.175	5.457.243	395	441.604	5.780	5.015.639	-6%	-8%
DECILES 1 A 5	3.293	2.266.206			3.293	2.266.206	0%	0%
DECIL 6	867	807.217			867	807.217	0%	0%
DECIL 7	682	665.658	395	441.604	287	224.054	-58%	-66%
DECILES 8 A 10	1.333	1.718.163			1.333	1.718.163	0%	0%
TOTAL IP Y CFT	25.100	25.944.727	2.182	2.505.234	22.918	23.439.493	-9%	-10%
TOTAL DE IES (CRUCH, PRIVADAS, IP Y CFT)	65.926	108.355.174	2.182	2.505.234	63.744	105.849.940	-3%	-2%

TIPO DE IES	RENOVANTES							
	TOTAL 2017		AFECTOS A GRATUIDAD		PROYECCIÓN 2018		% DE DISMINUCIÓN	
	#	Aranceles Solicitados M\$	#	Aranceles Solicitados M\$	#	Aranceles Solicitados M\$	Variación del Número de Estudiantes	Variación de aranceles solicitados
INSTITUTOS PROFESIONALES	64.990	73.721.830	5.225	6.500.455	59.765	67.221.375	-8%	-9%
DECILES 1 A 5	38.830	41.165.910			38.830	41.165.910	0%	0%
DECIL 6	7.143	8.032.911			7.143	8.032.911	0%	0%
DECIL 7	6.589	7.694.988	5.225	6.500.455	1.364	1.194.533	-79%	-84%
DECILES 8 A 10	12.428	16.828.021			12.428	16.828.021	0%	0%
CENTROS DE FORMACIÓN TÉCNICA	18.197	15.285.231	724	807.304	17.473	14.457.926	-6%	-5%
DECILES 1 A 5	12.470	9.573.490			12.470	9.573.490	0%	0%
DECIL 6	1.789	1.593.319			1.789	1.593.319	0%	0%
DECIL 7	1.504	1.379.092	724	807.304	780	571.787	-48%	-59%
DECILES 8 A 10	2.434	2.719.330			2.434	2.719.330	0%	0%
TOTAL IP Y CFT	83.187	88.987.061	5.949	7.307.760	77.238	81.679.301	-7%	-8%
TOTAL DE IES (CRUCH, PRIVADAS, IP Y CFT)	233.795	400.790.007	5.949	7.907.760	227.846	393.482.247	-3%	-2%

EFFECTO TOTAL (SOBRE NUEVOS Y RENOVANTES)	299.721	509.145.181	8.131	9.812.994	291.590	499.332.187	-3%	-2%
--	----------------	--------------------	--------------	------------------	----------------	--------------------	------------	------------

ACUERDO: Sobre la base de lo expuesto por el Director Ejecutivo, los Señores Comisionados acuerdan continuar con la revisión de los posibles efectos en el Sistema de Créditos con Garantía Estatal debido a la ampliación del Programa de Gratuidad en Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica. Para estos efectos, los Señores Comisionados delegan en la Dirección Ejecutiva las facultades necesarias para realizar las estimaciones que estime pertinente y que puedan resultar relevantes para la asignación y/o renovación de los Créditos con Garantía Estatal.

c. Revisión restricción de matrícula año 2018 para la Universidad de Viña del Mar.

El Director Ejecutivo expone a los Señores Comisionados que en la Sesiones Ordinarias Nos. 101 y 103, de fecha 28 de noviembre de 2017 y 10 de enero de 2018, respectivamente, la Comisión efectuó la revisión de los Estados Financieros de las instituciones de educación superior ("IES") adscritas al Sistema de Créditos de la Ley N° 20.027 para efectos de determinar su capacidad para solventar las Garantías por Deserción Académica asociadas a los Créditos otorgados a sus estudiantes.

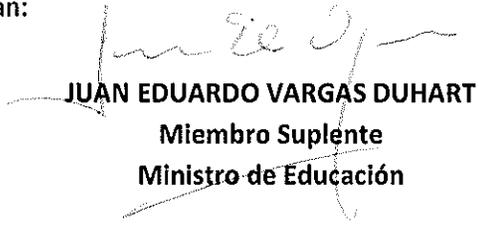
En este contexto, y para efectos de la asignación del Crédito con Garantía Estatal del año 2018, la Comisión determinó restringir la participación en el Sistema de Financiamiento de la Universidad de Viña del Mar, estableciendo que la matrícula de nuevos estudiantes con Crédito con Garantía Estatal de la Universidad de Viña del Mar no podría exceder, a un monto máximo, expresado en Unidades de Fomento, equivalente a 1.113 aranceles de referencia, considerando como tal, el mayor arancel de referencia establecido por el Ministerio de Educación para esta institución para el año académico 2018.

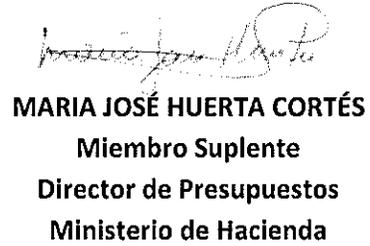
La Dirección Ejecutiva señala que la Universidad de Viña del Mar ha entregado antecedentes que complementan los Estados Financieros revisados, no obstante ello, y dado que una vez finalizado el proceso de matrícula del año 2018 fue posible constatar que la matrícula de nuevos beneficiarios del Crédito en la Universidad de Viña del Mar ha sido menor a la restricción establecida, el Director Ejecutivo propone tener presente los antecedentes acompañados por la institución de educación superior previamente individualizada sin modificar los acuerdos adoptado en las Sesiones Nos. 101 y 103, antes referidas.

ACUERDO: *Sobre la base de lo expuesto por el Director Ejecutivo, y teniendo presente el resultado de matrícula de nuevos beneficiarios en la Universidad de Viña del Mar durante el proceso de asignación del año 2018, los Señores Comisionados acuerdan mantener la restricción de la referida institución de educación superior en la participación del Sistema de Financiamiento de la Ley N° 20.027 establecida en la Sesión Ordinaria Nos. 103, de fecha 10 de enero de 2018.*

Siendo las 11:00 horas, se da por concluida la sesión.

Firman:


JUAN EDUARDO VARGAS DUHART
Miembro Suplente
Ministro de Educación


MARIA JOSÉ HUERTA CORTÉS
Miembro Suplente
Director de Presupuestos
Ministerio de Hacienda

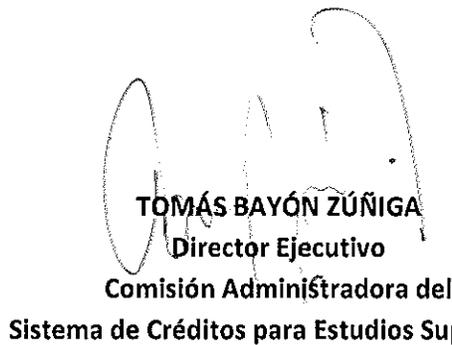

FERNANDO LÓPEZ OLMOS
Miembro Suplente
Tesorero General de la República


ALEX PAZ BECERRA
Miembro Suplente Representante
Universidades CRUCH


ITALO GIRAUDO TORRES
Miembro Representante
Universidades Privadas


JORGE NARBONA LEMUS
Miembro Representante
Institutos Profesionales y
Centros de Formación Técnica

Firma como Ministro de Fe:


TOMÁS BAYÓN ZÚÑIGA
Director Ejecutivo
Comisión Administradora del
Sistema de Créditos para Estudios Superiores



Santiago, 14 de mayo de 2018